

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, - 9 MAR. 2016

**VISTO** el expediente SP 075/15 mediante el cual el doctor Daniel ROMANELLO, eleva su renuncia al cargo de Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, y



**CONSIDERANDO:**

Que el doctor Daniel ROMANELLO, fue designado Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, mediante Decreto N° 1910 del 12 de junio de 2000;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el citado funcionario judicial ha presentado la renuncia a dicho cargo;

Que a fojas 3 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que obran en la sede de esa Secretaría, en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias, actuaciones relacionadas con el mencionado magistrado, las cuales fueron caratuladas como SJ N° 33/08 "SOLANOT, Américo Evaristo – Denuncia", y archivadas por resolución del Presidente del Jurado de Enjuiciamiento, con fecha 8 de agosto de 2011;

Que a fojas 5 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del doctor ROMANELLO en el marco de la Ley 8085;

Por ello,



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

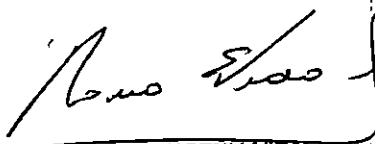


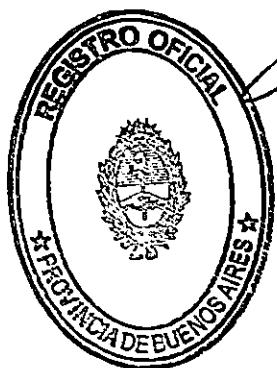
**ARTÍCULO 1º.** Aceptar a partir del día 1 de marzo de 2016, la renuncia presentada por el doctor Daniel ROMANELLO (D.N.I. N° 10.956.202 – CLASE 1954) al cargo de Juez en Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

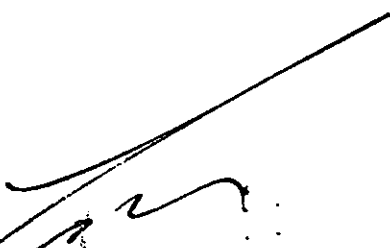
**ARTÍCULO 2º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Coordinación y Gestión Pública.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 146

  
Lic. MARIA EUGENIA VIDAL  
Gobernadora de la Provincia  
de Buenos Aires



  
Dr. CARLOS ALBERTO MAHIQUES  
Ministro de Justicia  
de la Provincia de Buenos Aires

  
Lic. ROBERTO GIGANTE,  
Ministro de Coordinación  
y Gestión Pública  
Provincia de Buenos Aires